

ACTA No 4

(Sesión ordinaria del día lunes 20 de octubre del año 2025)

HORA. 02:28 P. M.

MESA DIRECTIVA: RAÚL SALGADO CASILLA Presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA Primer vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME Segundo vicepresidente

ASISTENTES: CORRALES SALEME JUAN CAMILO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

EXCUSA: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO

SECRETARIO: ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE secretario

El señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, doctor **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** agradece la presencia de los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Córdoba, a los funcionarios y colaboradores de la Corporación, a los medios de comunicación, y demás público presente. Siendo las 02:28 de la tarde damos inicio a las Sesión Ordinaria del día lunes 20 de octubre del año 2025. Señor secretario sírvase pasar lista, verificar quórum y dar lectura al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Muy buenas tardes para todos, continuamos con el listado de diputados sesión ordinaria del día lunes 20 de octubre del año 2025. Realiza el llamado a lista de los honorables diputados y verifica asistencia, cumpliendo con el quórum reglamentario, El presidente solicita al secretario dar continuidad al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Orden del día Sesión Ordinaria de día lunes 20 de octubre del año 2025. I Llamado a lista. II Consideración y aprobación del acta anterior. III Entrevista a los ternados, en plenaria de la Asamblea de Córdoba,

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

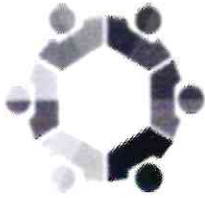
Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co conotificacionjudicialasamblea@gmail.com Teléfono 7894441

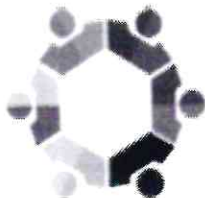
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



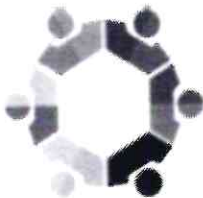
al cargo de Contralor Departamental para el periodo 2026 – 2029, según el artículo 43 de la ordenanza 002 de 2022 reglamento interno de la corporación. **IV** Elección del Contralor Departamental, para el periodo constitucional 2026 – 2029. **V** Posesión del Contralor Departamental para el periodo del 1º de enero 2026 al 31 de diciembre del año 2029. **VI** Lectura del acta de posesión, como Contralor Departamental para el periodo del 1º de enero 2026 al 31 de diciembre del año 2029. **VII** Proyectos de ordenanza para segundo debate: “Por medio de la cual se modifica la ordenanza 014 de 2020 y se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar el giro directo de los recursos del SGP agua potable y saneamiento básico del departamento al patrimonio autónomo FIA”. **VIII** Propositiones y varios. leído el orden del día. El señor presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** otorga el uso de la palabra al honorable diputado, **CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA** brinda un saludo muy especial a todos los presentes y expresa: “La presente, señor presidente y honorables diputados, es con el fin de solicitar la modificación del orden del día previsto en el sentido. De excluir los puntos 3,4,5 y 6 y, en consecuencia, solicitar que el punto 7 pase a ser el cuarto del orden del día y el punto número 8 pase a ser el quinto del orden del día. Lo anterior, teniendo en cuenta que para garantizar el principio de transparencia y de legitimidad del proceso que se adelanta para la elección del Contralor Departamental de Córdoba, periodo 2026 2029, la mesa directiva de esta corporación decidió en sano juicio suspender el proceso de elección que se materializó mediante la resolución número 185 de 20 de octubre del año 2025. Como ustedes muy bien conocen, el pasado viernes se corrió traslado por parte de la mesa directiva a la plenaria de la terna para la elección de Contralor el día de hoy. Sin embargo, el día 18 de octubre la oficina de abogados L Avocat Asociados radicó un escrito solicitando la exclusión de uno de los ternados exactamente del señor Jairo Alberto Páez Domínguez, alegando la presunta comisión de un delito de falsedad durante la convocatoria. Por cuanto había aportado una documentación sobre unas obras literarias que al parecer no tenían o no estaban incluidas en el catálogo que fueron digamos que acreditadas por la editorial el Tren Dorado una vez suspendido el proceso de elección del Contralor Departamental procede a iniciarse una actuación administrativa teniendo como base el artículo 35 y siguientes del CPACA Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de determinar la veracidad o no de la denuncia por fraude que presenta uno de los concursantes a través de la firma de abogados. Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar que como se ha venido difundiendo no sólo por esta corporación en los diferentes medios de comunicación y los hemos hecho en las diferentes redes sociales, el proceso en todo momento se ha ajustado a la ley y a la Constitución Política; inicialmente se había hablado de una falta de publicidad, cosa que fue totalmente desvirtuada en este mismo recinto, dado que se le dio la publicidad correspondiente. También se logró acreditar que ninguno de los ternados se encontraba inhabilitado por las razones que fueron expuestas en la sesión del primero de octubre del año 2025 y esta situación sobreviniente obedece a una denuncia que hizo, uno de los participantes que no quedó incluido en la terna, denunciando una presunta falsedad contra el Ternado Jairo Alberto Páez Domínguez En esas condiciones, honorables diputados, solicito aprobar la proposición”. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** otorga el uso de la palabra al honorable diputado, **GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO** brinda un saludo muy especial a todos los presentes y expresa: “Basado en el artículo 87 del Reglamento Interno de esta Corporación. Le solicito, señor presidente, ponga a consideración este punto. Hoy el Departamento de Córdoba perdió a uno de sus hijos ilustres más destacados e importantes del campo de la medicina, doctor Remberto Burgos de la Espriella lastimosamente hoy, nos dejó un vacío muy importante y yo creo que la comunidad médica y científica de este país siente profundamente este fallecimiento. El Departamento de Córdoba y en este caso nuestra corporación, creo, necesita hacer



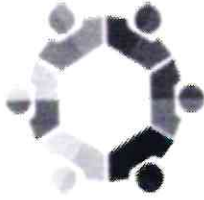
plenaria darle voto positivo a este importante proyecto de ordenanza para que continúe el Plan Departamental en cabeza de su gerente Maruen Jabib Janna, realizando las obras de beneficio para todo el Departamento de Córdoba con este importantísimo proyecto. El proyecto no tuvo modificación, quedó siendo y sigue siendo igual al proyecto original. Le pido a los honorables diputados voto positivo por este proyecto de ordenanza. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Honorables diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente le da paso al secretario general para que de lectura del título del proyecto de ordenanza. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “**TÍTULO:** “Por medio de la cual se modifica la ordenanza 014 de 2020 y se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar el giro directo de los recursos del SGP agua potable y saneamiento básico del departamento al patrimonio autónomo FIA”. Leído el título señor presidente”. El presidente, pregunta a los honorables diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “**ATRIBUCIONES:** En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, la Ley 1483 de 2011, la Ordenanza 0016 de 2023. Leída las atribuciones señor presidente”. El presidente expresa “Honorables diputados ¿Aprueban las atribuciones del proyecto ordenanza”? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Honorables diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el considerando del proyecto de ordenanza, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el considerando del proyecto ordenanza? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Señor secretario proceda a dar lectura del articulado del proyectó El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “El artículo primero, queda igual al proyecto original. **ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE** el Artículo Primero de la Ordenanza 014 de 2020. El nuevo texto es el siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar el giro directo de los mismos al Patrimonio Autónomo FIA y la permanencia del Departamento de Córdoba en la política de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico hasta el año 2028, hasta por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (126.807.229.945), con los presupuestos de las vigencias fiscales 2021 a 2028 de conformidad con el siguiente detalle: **VIGENCIA 2021 RECURSOS SGP-APBS \$9.868.000.000 VIGENCIA 2022 RECURSOS SGP-APBS \$10.164.000.000 VIGENCIA 2023 RECURSOS SGP-APBS \$10.468.920.000 VIGENCIA 2024 RECURSOS SGP-APBS \$10.782.987.600 VIGENCIA 2025 RECURSOS SGP-APBS \$18.603.441.567 VIGENCIA 2026 RECURSOS SGP-APBS \$25.500.671.545 VIGENCIA 2027 RECURSOS SGP-APBS \$19.282.861.691 VIGENCIA 2028 RECURSOS SGP-APBS \$ 22.136.347.542 TOTAL \$126.807.229.945.** Leído el artículo primero señor presidente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “pregunto a la plenaria sí ¿aprueban o desaprueban, el artículo primero?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente solicita al secretario dar continuidad. El secretario,



mérito a su memoria, a su vida y obra, que por muchos años hizo en beneficio de tantos pacientes que requirieron de su colaboración. Se caracterizó por su vocación, pero también por su don de gente. De esta manera, señor presidente, le hago la proposición para que iniciemos con 1 minuto de silencio en honor a la memoria del doctor Remberto Burgos de la Espriella y extendemos nuestras condolencias a familiares y amigos. Gracias, señor presidente.” El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Hay dos proposiciones, presentadas por los honorables diputados **CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA**, **GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO** pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban los honorables diputados, la proposición presentada?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El señor presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Honorables diputados ¿aprueban o desaprueban el orden del día con las modificaciones propuestas?”. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente da continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: II Minuto de silencio en honor a la memoria del doctor Remberto Burgos de la Espriella. III Consideración y aprobación del acta anterior. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** informo al señor presidente, que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior la cual fue enviada por medios electrónicos, para su aprobación o desaprobación”. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “¿Aprueba los honorables diputados el acta anterior?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente da continuidad. IV Proyectos de ordenanza para segundo debate: “Por medio de la cual se modifica la ordenanza 014 de 2020 y se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar el giro directo de los recursos del SGP agua potable y saneamiento básico del departamento al patrimonio autónomo FIA”. El señor presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **JUAN CAMILO CORRALES SALEME** brinda un saludo protocolario y expresa “ Señor presidente y honorables diputados, después de haber estudiado minuciosamente el proyecto de ordenanza y haberle dado su trámite en primer debate en comisión, en cumplimiento de las funciones conferidas por esta corporación y de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Córdoba, me permito presentar informe de ponencia para darle segundo debate al proyecto de ordenanza, y sea aprobado por la honorables diputados , este proyecto de ordenanza que tiene por título. “Por medio de la cual se modifica la ordenanza 014 de 2020 y se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar el giro directo de los recursos del SGP agua potable y saneamiento básico del departamento al patrimonio autónomo FIA”. Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer la planeación y ejecución de los proyectos de inversión en materia de agua potable y saneamiento básico, asegurando la continuidad y eficiencia de los proyectos que tiene el Plan Departamental de Agua para el Departamento de Córdoba. Esta modificación permitirá incrementar el valor de las vigencias futuras excepcionales. Previamente aprobadas, con el fin de asegurar la financiación y la ejecución oportuna de los proyectos de inversión, inversiones para la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de acueducto para el acceso de agua potable a otro nivel del Departamento de Córdoba, también al proyecto de inversiones para la construcción, ampliación y optimización para el manejo de aguas residuales domésticas en el Departamento de Córdoba, ambos inscritos en el Plan Departamental aprobado por esta corporación; Este proyecto cuenta con los conceptos técnicos y fiscales favorables del Consejo Departamental de Políticas Públicas, (CONDFIS), así como la declaratoria e importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno Departamental, lo cual garantiza su viabilidad jurídica, presupuestal y administrativa. Por lo anterior, luego de haberlo aprobado en primer debate por los miembros de la Comisión, invito a esta honorable



ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE expresa: “El artículo segundo queda igual al proyecto original. **ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE** el artículo quinto de la Ordenanza 014 de 2020. El nuevo texto es el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO:** Las autorizaciones que se otorgan por la presente ordenanza al Gobernador del Departamento estarán vigentes por el término comprendido desde la fecha de su sanción y publicación y hasta la vigencia 2028. Leído el artículo segundo. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban, el artículo segundo?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente solicita al secretario dar continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: El artículo tercero queda igual al proyecto original. **ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones de la Ordenanza 014 de 2020 se mantienen vigentes. Leído el artículo tercero. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban, el artículo tercero?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente solicita al secretario dar continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: El artículo cuarto queda igual al proyecto original. **ARTÍCULO CUARTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Leído el artículo cuarto. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban, el artículo cuarto?” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “aprobado”. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Honorable diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Señores diputados ¿aprueban el proyecto de ordenanza? “Por medio de la cual se modifica la ordenanza 014 de 2020 y se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar el giro directo de los recursos del SGP agua potable y saneamiento básico del departamento al patrimonio autónomo FIA”. De igual manera: ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea ordenanza del Departamento? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente solicita al secretario dar continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: **V** Proposiciones y varios. Le informo, señor presidente que no se encuentran proposiciones radicada en esta la secretaría y se da por agotado el orden del día. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GUSTAVO RICARDO NEGRETE BONILLA** brinda saludo protocolario y expresa: “Señor presidente, me voy a referir muy brevemente a un tema que me ha llamado la atención. Ahorita hace pocos minutos radicaron unas recusaciones exprés en esta honorable corporación, recusaciones exprés porque lo hicieron con la intención de torpedear un proceso que nosotros, como Asamblea Departamental, hemos sido garantistas de que se lleve a cabo con los términos que establece la ley, creo que se quiso hacer un ruido en días pasados de que bien lo decía el diputado Gómez. Aquí no se había brindado las garantías en materia de publicidad, por el contrario, creo que hemos sido una asamblea garantista de eso; yo sí le quiero decir a la persona que se prestó para hacer esto que las recusaciones son legítimas, lo que no es legítimo es hacer recusaciones que carezcan de veracidad y que vengan a tratar de torpedear un proceso serio que nosotros como diputados hemos hecho aquí. Por ejemplo, porque dije que no me voy a extender porque no da razón a uno ni de prestarle atención a este tipo de recusaciones que carecen de veracidad. A mí me recusan porque supuestamente yo fui presidente del consejo cuando fui concejal, yo no fui presidente del consejo de esta ciudad y si así lo hubiese sido, no hubiese sido la Contraloría Departamental, la que me iba a ejercer control fiscal a mí de esa actuación después que porque fui Coordinador Nacional del partido, que tiene que ver una Coordinación Nacional de un partido sobre un Ejercicio Control Fiscal Departamental, estoy seguro



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Página 6 de 6

que así como la recusación que presentaron a este diputado, la que le presentaron a mis compañeros todas carecen de veracidad más bien este abogado que me imagino que cobró por hacer esto porque ese es su trabajo. Hombre, no torpedear procesos que uno hace con seriedad. Aquí lo que estamos buscando en esta Asamblea es que el Contralor que se elija para los 4 años venidero sea una persona que primero: haya sentido garantía por parte del proceso y segundo: que después de nosotros revisar las hojas de vida de cada uno de los postulados, pues depositemos un voto de confianza para que el Departamento de Córdoba sienta tranquilidad en la persona que va a ejercer el control fiscal de este departamento. En ese sentido, querido presidente, mi intervención, muchas gracias." El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca hasta orden".

RAÚL SALGADO CASILLA
Presidente Asamblea

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
Primer vicepresidente

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
Segundo vicepresidente

ANIBAL JOSÉ GALVÁN LLORENTE
Secretario General

Proyectó:
ANIBAL GALVÁN LLORENTE
Sec. General

Elaboró:
BEATRIZ MARÍA CARDONA ASSIS
Sec. Ejecutiva